



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3040
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 19 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2855 de fecha 30.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **“SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°693 de fecha 18.11.2025, que solicita Declarar inadmisible a través de Mercado Público Licitación Pública **ID 3656-133-L125**, **“SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública **ID 3656-133-L125**, **“SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, ya que debido a que, por un error involuntario en la elaboración de las Bases Administrativas, se estableció una duración del contrato de 13 meses, plazo que no se ajusta a lo autorizado ni a lo requerido por parte del Municipio. Dicho error implica que las condiciones temporales definidas en las bases no corresponden a los parámetros reglamentarios ni a la planificación anual prevista, afectando directamente la correcta interpretación, evaluación y comparación de las ofertas.

En virtud de lo anterior, y con el fin de resguardar la transparencia y correcta administración del proceso licitatorio, se determina la inadmisibilidad de la presente licitación, procediéndose a su cierre y posterior corrección para un nuevo llamado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

gjm
WVM/LGE/CAB/FNM/DGR/jmv.-

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo informática (1)